

# La utilidad de las vías pecuarias

Por: Javier Almorox Alonso y Roberto de Antonio García.\*



Ovejas en la Puerta de Alcalá de Madrid, reivindicando la cañada real.

## LA ACTUAL LEGISLACION

La red formada por las vías pecuarias está secularmente ligada a la trashumancia. La trashumancia, que etimológicamente significa el desplazamiento a otras tierras o suelos: "humus", fue, y todavía sigue siendo en algunos trayectos, una actividad típica y de gran importancia económica y social. Su desuso y olvido ha propiciado, a lo largo de los años, intrusiones y ocupaciones, ilegales en muchos casos, tanto por particulares como por organismos oficiales. No cabe duda del gran interés que despierta en nuestra Sociedad todo lo relacionado con las vías pecuarias, el indudable atractivo económico y la creciente demanda social ha llevado a la reciente publicación de una nueva Ley sobre esta materia que permitiera garantizar su preservación (Ley 3/1995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias).

La red de vías pecuarias tiene un gran interés histórico, cultural y medioambiental. Ligado a la trashumancia aparece un rico legado de infraestructuras a conservar, entre las que incluimos tanto las vías, como los puentes y otras construcciones (apriscos o rediles, contaderos, chozos, descansaderos, estancias de esquila, puentes, ranchos, tinadas, ventas,...); también aparece un rico léxico. Sin las pretensiones de hacer una exhaustiva revisión se exponen en el cuadro 1 algunos vocablos ligados a la trashumancia.

En la actualidad la ley vigente (Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, BOE 24 de Marzo de 1995) parte de la concepción de las vías pecuarias como bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas. Como todo texto legal, la Ley es susceptible de mejoras, sin embargo, su entrada en vigor ha supuesto un importante avance. Se mantiene su carácter de "dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables". Asigna usos complementarios compatibles con el uso tradicional. Asigna a las Comunidades Au-

Del agostadero al  
invernadero

“

No solo para las ovejas

“

Urge el  
restablecimiento

tónomas la conservación y defensa de las vías pecuarias, así como, su creación, ampliación y restablecimiento. Según el nuevo marco jurídico corresponde a las Comunidades Autónomas la clasificación, el deslinde, el amojonamiento, la desafectación, la competencia sancionadora, y, el derecho y el deber de investigar la situación de los terrenos que se presuman pertenecientes a las vías pecuarias. Otra novedad legislativa es la creación de la Red Nacional de Vías Pecuarias.

Uno de los aportes más novedosos e importantes de la nueva legislación es el evitar el anacronismo de asignar como único uso de la red pastoril el del tránsito de los ganados. Sigue definiendo las vías pecuarias atendiendo a su uso tradicional, pero acertadamente les asigna otros usos compatibles y complementarios.

## OTROS USOS MENOS TRADICIONALES

Asumiendo que la falta de uso de las vías es uno de los factores causantes de su degradación. La asignación de usos,

(\*) E.T.S.I. Agrónomos. Universidad Politécnica de Madrid.

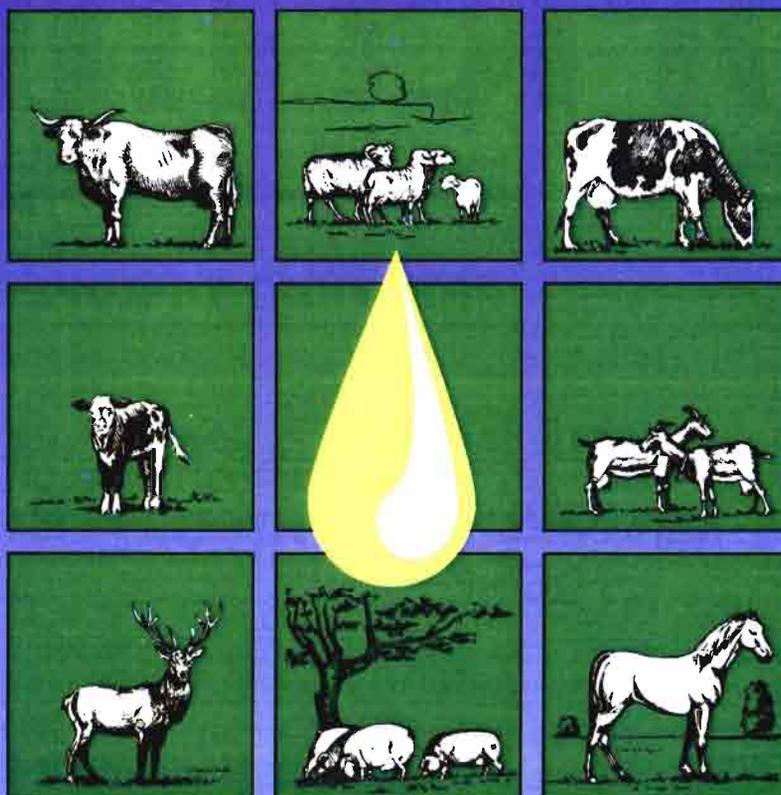
## Vocablos ligados a la trashumancia

- abrevadero:** pilón, estanque o paraje para dar de beber al ganado
- agostadero:** sitio donde el ganado pasta durante la seca -agosta-. Tanto agostaderos como invernaderos se median en "millares", superficie capaz de alimentar a mil ovinos, o "quintos", superficie capaz de alimentar a quinientas ovejas.
- aguadero:** abrevadero
- amojonamiento:** fijación de señales para hacer patentes las lindes de la vía, según el resultado del deslinde realizado previamente.
- apeo:** operación de medir las tierras deslindadas.
- apriscar:** recoger el ganado en el aprisco para resguardarlo
- azagadores:** "senda, por la que la que el ganado va azagado"
- cabañeras:** cabaña
- cabaña:** "número considerable de cabezas de ganado". Está formada por el conjunto de rebaños de un mismo propietario.
- contadero:** sitio habilitado para contar el ganado
- descansadero:** sitio habilitado para el descanso
- deslinde:** acto por el que se definen y fijan legítimamente los límites de las vías pecuarias
- estante:** ganado que está siempre dentro de su término municipal
- hatajo:** atajo. "Pequeño grupo de ganado". Piara, rebaño o vacada
- hatero:** "el que está destinado para llevar la provisión de víveres -hatería- a los pastores, normalmente iban en acémilas -mulas de carga-
- hato:** "porción de ganado"
- invernadero:** sitio donde el ganado pasa el invierno. Pasaban el invierno en abrigadas dehesas y pastizales, para emigrar después a los puertos y pastos serranos. Agostaderos e invernaderos marca los dos límites de la marcha de sierra a extremos
- majada:** "lugar donde se recoge de noche el ganado y se albergan los ganados".
- mayoral:** "pastor principal entre los que cuidan el ganado". Es el más alto cargo dentro del escalafón de la trashumancia: zagal, pastor, ayudante, compañero, rabadán y mayoral.
- morueco:** "carnero que ha servido para la propagación". Iban al frente de los rebaños abriendo la marcha, junto a las ovejas parideras.
- pastor:** "persona que guarda, guía y apacenta el ganado".
- portazgos:** "derechos que se pagan por pasar por un sitio determinado". Otros peajes son los servicios y montazgos que se pagaban en los puertos reales, y los anexos y travesíos que tributaban los trasterminantes. También hace referencia al emplazamiento: puerto real.
- rabadán:** "pastor que gobierna uno o más hatos de ganado, a las órdenes del mayoral de una cabaña". Manda a los zagales y pastores.
- riberiegos:** "aplique al ganado no transhumante". Transterminante.
- sesteaderos:** zonas de descanso en paradas de mediodía.
- transterminar:** "pasar de un término jurisdiccional a otro"
- transterminantes:** hace referencia a los ganados emigrantes a menor distancia, trasterminantes, riberiegos o travesíos, que se definían diciendo que salían del límite (ribera) de su parroquia natal (término) y estaban sujetos a un impuesto distinto (travesío).
- travesíos:** "aplicase al ganado que sin ir a puntos distantes sale de los términos del pueblo donde mora". Transterminante.
- veranadero:** sitio donde pastan los ganados en verano. Pastos más altos
- vía pecuaria:** son las rutas por donde discurre o ha venido discurrendo el ganado transhumante. Según su importancia, dimensión o región tienen diferentes nombres: azagadores, azores, cabañeras, cañadas, carreradas, coladas, cordel, galianas, pasadas, ramales, sogas, travesas, trochas, veredas,... Según la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, las vías se denominan, con carácter general: cañadas, cordeles y veredas. Las cañadas son aquellas vías cuya anchura no exceda de los 75 metros, son cordeles, cuando su anchura no sobrepase los 37,5 metros; veredas son las vías que tienen una anchura no superior a los 20 metros.
- zagal:** "pastor joven". El más bajo cargo de la trashumancia.

**NOTA:** los entrecorridos son definiciones de la Real Academia Española, 1992.

# NUEVOS PIENSOS PARA RUMIANTES

(VACAS - OVEJAS - CABRAS - CIERVOS)



LOS PIENSOS DEL FUTURO

DESEAMOS AMPLIAR AGENTES Y DISTRIBUIDORES

| TIPO DE PIENSO | PROTEINA BRUTA | GRASA BRUTA | CELULOSA BRUTA | ALMIDON + AZUCAR | VITAMINAS A D <sub>3</sub> E | U.F. | PRECIO DE ORIGEN I.V.A. INCLUIDO GRANULO A GRANUL |
|----------------|----------------|-------------|----------------|------------------|------------------------------|------|---|
| MANTE RUMY     | 13'5           | 4'3         | 18'1           | 16'0             | SI                           | 0'80 | 24'00 ptas/kg.                                    |
| HENOSPUNY      | 15'5           | 2'5         | 21'2           | 10'3             | NO                           | 0'68 | 20'00 ptas/kg.                                    |
| RUMICAMPO      | 16.5           | 4'1         | 16'1           | 20'2             | SI                           | 0'85 | 26'75 ptas/kg.                                    |
| ALFAGRAN       | 19'5           | 2'4         | 20'2           | 11'6             | NO                           | 0'69 | 22'50 ptas/kg.                                    |
| PLUS RUMY      | 20'0           | 3'8         | 12'8           | 28'0             | SI                           | 0'90 | 31'25 ptas/kg.                                    |
| VITAPRO        | 22'0           | 3'5         | 18'2           | 12'5             | DOBLE                        | 0'75 | 27'25 ptas/kg.                                    |
| PROTESPUNY     | 24'0           | 2'2         | 19'2           | 13'0             | NO                           | 0'70 | 25'00 ptas/kg.                                    |

## HIJOS DE ESPUNY, S.A.

### OSUNA



Avda. Estación, 4 - Apartado 10 • Telf.: (95) 582 00 00 • Fax: (95) 582 00 01 • 41640 OSUNA (Sevilla)

# Agricultura

Revista agropecuaria

**PRESTIGIO Y PROFESIONALIDAD**

**FUNDADA EN 1928**  
**LA MAS ANTIGUA DEL SECTOR**  
**LA UNICA CONTROLADA POR O. J. D.**



**Opiniones**  
**Hoy por hoy**  
**Mercados agrarios**  
**Medio ambiente**  
**Colaboraciones técnicas**  
...

**EDICIONES DE LIBROS**

**EDITORIAL AGRICOLA ESPAÑOLA, S. A.**

C/ Caballero de Gracia, 24 3º, izq. 28013 Madrid

Tel.: (91) 521 16 33 Fax: (91) 522 48 72



Rebaño trashumante a su paso por Villafollo en la provincia de Palencia.

compatibles con el medio ambiente, es esencial para la sustentabilidad y recuperación de la riqueza natural y el patrimonio ambiental perdido, evitando así la detentación de terrenos de la red pecuaria. Dentro del marco de la nueva ley, las vías pecuarias podrán ser destinadas al tránsito ganadero, y a usos compatibles o complementarios:

**Al tránsito ganadero:** en la actualidad las vías pecuarias vienen a ser, más que rutas para la trashumancia, instrumentos para la transterminancia, aprovechamientos de pastos comunes y demás comunicaciones rurales. La red pastoril sigue prestando un servicio a la ganadería extensiva en desplazamientos más o menos largos, y el ganadero tiene el derecho y la necesidad de utilizar estas rutas. Es necesario mantener el servicio, al menos potencialmente, que permita al ganadero una mayor independencia.

**A usos compatibles:** se consideran en este grupo los usos agrarios compatibles con la actividad pecuaria, que sin tener la naturaleza jurídica de ocupación se ejerciten en armonía con el tránsito del ganado. Se incluyen los desplazamientos de vehículos y maquinaria agrícola que deberán respetar, en todo momento, la prioridad de paso del ganado. Serán compatibles las plantaciones lineales, cortavientos u ornamentales. Estos usos deben estar orientados a la preservación de la riqueza de los ecosistemas por los que trascurren, y la conservación de la naturaleza. Son diversos los usos o actuaciones compatibles: revegetación, corredores de conexión entre espacios naturales protegidos

para la conservación de fauna y flora, franjas de protección de enclaves naturales de interés que garantizan la biodiversidad y la protección de especies a las que acoge y cobija.

**Usos complementarios:** se consideran usos complementarios de las vías pecuarias el desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados. Se puede aprovechar así el patrimonio cañariiego para la práctica de actividades deportivas respetuosas con la naturaleza, por ejemplo, senderismo, equitación o cicloturismo. El fin último, podría ser la contribución al progreso social y económico de las zonas rurales mediante el desarrollo de actividades e infraestructuras ligadas al turismo rural: alojamientos, áreas de acampada, aulas de la naturaleza, carteles informativos, itinerarios recreativos y culturales, rutas ecológicas, zonas de descanso, etc... En los tramos próximos a las áreas urbanas se pueden desarrollar huertos de ocio, franjas verdes periurbanas, que hagan a la vez de barrera de protección; y pasillos de conexión entre espacios verdes para la práctica de deportes pedestres o ciclismo,

que permitan poner en contacto al habitante de la ciudad con su entorno natural.

## LÍNEAS DE ACTUACION

Para una adecuada aplicación de la Ley y la consecución de estos usos, todos ellos compatibles entre sí, se deben plantear varias líneas de actuación futura:

Se hace necesario un estudio detallado y riguroso de los antecedentes, planos y documentos que sobre la red pecuaria existen; y la realización de una adecuada y actualizada cartografía. Para la realización de estos mapas sería conveniente la realización de un atlas histórico de la red que aclare la localización concreta de las vías para cada época, junto al análisis y contraste de la cartografía realizada por la antigua Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura (en la actualidad encuadrada en la Dirección General de Conservación de la Naturaleza); y otra cartografía publicada (Mapa Topográfico Nacional 1/50000 del Instituto Geográfico Nacional, publicaciones temáticas). Todo ello para que dentro del marco de la nueva ley se proceda a la recuperación física y legal de la red pecuaria, mediante su identificación y delimitación. De lo que no cabe duda es que no se puede realizar una adecuada ordenación de aquello que no está inventariado.

Para la recuperación física es necesario que las Comunidades Autónomas empuñen su clasificación, deslinde y amojonamiento. Según ICONA (1982, en Mangas Navas, 1992) un 56 % de los términos municipales han sido clasificados, restando un 44 % pendientes de clasificar. No hay duda de la urgencia de definir las características físicas de las vías pendientes de clasificar, y así está explícito en la nueva ley.

Intimamente ligada a la recuperación física se encuentra el análisis de la situación legal actual de la red.

Para su recuperación legal se hará un cuidadoso análisis de la situación jurídica actual. Se deberá delimitar con rigor y precisión aquellas vías declaradas innecesarias y enajenadas, así como de las variaciones, desviaciones y permutas realizadas en el contexto del antiguo marco jurídico. Aunque en el artículo 2 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias se declara que

|                                       | CON CLASIFICACION | SIN CLASIFICACION |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Términos clasificados                 | 4644              | 3631              |
| - con vías pecuarias                  | 3881              | -                 |
| - sin vías pecuarias                  | 763               | -                 |
| Longitud de las vías pecuarias (km)   | 83711             | 40625             |
| Superficie de las vías pecuarias (ha) | 297381            | 123637            |

Fuente: ICONA, 1982

"las Vías Pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables", los juristas tendrán que estudiar los casos en los que la adquisición del bien ocupado sea irrevindicable, y así podrán apreciarlo los tribunales de justicia. Al menos desde el sentido común, y así reconocido por la jurisprudencia (Tellez de Peralta, 1994), parecen irrevindicables aquellos tramos que hayan sido ocupados durante periodos de tiempo largos, o aquellos en los que la ocupación haya sido legitimada dentro del marco jurídico vigente en la fecha de la legitimización, cualquiera que haya sido la fecha de ocupación. Cuando sea necesario, por el interés general del uso asignado, habrá que adquirir, recuperar y restablecer la red, a través de los instrumentos legales conformes con el actual marco jurídico.

La integración de la urdimbre pastoril en el contexto de una adecuada ordenación territorial, basada en la protección medioambiental, la defensa de la Naturaleza y la conservación del dominio público. Después de un riguroso estudio del entorno físico y socioeconómico, y con la participación y consenso de la población involucrada. Se hace necesario el estudio de la adecuación entre las cualidades de los diferentes tramos y los requerimientos de los nuevos usos a asignar, garantizando la

utilización, al menos potencial, del tránsito ganadero.

La recuperación de la riqueza natural y el patrimonio ambiental perdido, por medio de alternativas naturalistas y turísticas que eviten su pérdida irreversible o deterioro mediante la asignación de usos de interés general, y como elemento favorecedor de las economías rurales.

La incorporación de estas vías al medio natural las hace especialmente idóneas para la práctica del llamado "turismo ecológico o rural". Para ello se hace necesario el acondicionamiento físico (deslinde, señalizaciones, carteles informativos, firmes e infraestructuras) y ecológico de la red (recuperación de la vegetación natural, medidas de conservación de suelos y aguas).

La asignación de la partida presupuestaria en los Presupuestos del Estado y Comunidades Autónomas, que junto al dinero procedente de las ocupaciones temporales, aprovechamientos sobrantes, sanciones y otros ingresos, permitiera instrumentar las ayudas económicas y los medios necesarios para la conservación y recuperación de la red pastoril.

Todas estas actuaciones deben ser abordadas gradualmente para el cumplimiento de la Ley actual y satisfacer una

demanda creciente de la Sociedad, siendo la Administración la que deberá velar por su buen cumplimiento. El fin último, que se debe conseguir, es el devolver y recuperar para el dominio público el patrimonio histórico, cultural, y ecológico de estas rutas seculares; dejando a las generaciones venideras tan interesante legado.

## BIBLIOGRAFIA

- CAZORLA MONTERO, A., MERINO GARCÍA, J. 1994. Pasado, presente y futuro de las vías pecuarias españolas: hacia una planificación integrada. Derecho Agrario. IV Congreso Nacional. MAPA-COIIACC-Ed. Agrícola.
- GARCÍA MARTÍN, P. (Coordinador). 1991. Cañadas, Cordeles y Veredas. Junta de Castilla y León. Consejería de Agricultura y Ganadería.
- GÓMEZ SAL, A. 1993. Importancia de las Vías Pecuarias en la Estrategia de la Conservación de la Naturaleza. Revista El Campo. Nº 128.
- MANGAS NAVAS, J.M. 1992. Cuadernos de la Trashumancia. Nº 0. Vías Pecuarias. MAPA. ICONA.
- RICO HERNÁNDEZ, A.M. 1994. Capacidad de las Vías Pecuarias para acoger otros usos. Derecho Agrario. IV Congreso Nacional. MAPA-COIIACC-Ed. Agrícola.
- SÁINZ VÉLEZ, J.L. 1994. Situación actual de las Vías Pecuarias: mantenimiento, modificación o reconversión. Derecho Agrario. IV Congreso Nacional. MAPA-COIIACC-Ed. Agrícola.
- TELLEZ DE PERALTA, J.M. 1994. Vías Pecuarias y prescripción. Derecho Agrario. IV Congreso Nacional. MAPA-COIIACC-Ed. Agrícola.

## Calidad medioambiental en las patatas holandesas

Más del 53 por ciento de las empresas del sector de la patata de consumo que participan en el proyecto "Agricultura 2000" cumplen ya las normas del Sello de Calidad Medioambiental para patatas de consumo, según ha informado el Instituto Nacional Holandés para la Promoción de la Patata y la Cebolla (NIVAA), quien ha señalado que se espera que en dos años el 25 por ciento de la cosecha total posea este Sello.

Dicho sello es uno de los resultados obtenidos por el sector de la patata dentro del proyecto "Agricultura 2000" y se ha constituido como un símbolo de calidad para productos agrarios, que la cosecha de patatas de 1995 ya pudo llevar, al igual que otros productos como las cebollas y el trigo.

Sin embargo, la obtención del Sello de Calidad Medioambiental conlleva unas adaptaciones en el cultivo, que se centran en diversas actuaciones realizadas con el objetivo de reducir la utilización de los productos químicos en el cultivo de la patata de consumo, alcanzando una mayor protección del medio-

ambiente y manteniendo e incrementando la calidad del tubérculo.

Según explicó el director del proyecto, Kees van Bon, la tendencia es cultivar especies de patata de consumo menos sensibles a la enfermedad de la Phytophthora, una de las principales amenazas de la patata. Asimismo se utilizan de forma controlada los productos fitosanitarios y antiparasitarios, para lo que, ante una posible enfermedad de la cosecha, se realiza un análisis para averiguar en qué medida es posible la aparición de daños, y si a pesar de todo hay que utilizar productos antiparasitarios, se realiza a través del llamado rociado de filas, un método que resulta especialmente ahorrativo tanto desde el punto de vista económico como medioambiental, ya que reduce la utilización de productos químicos.

En lo que respecta a la utilización de abono, a cada especie de patatas se le abona con una intensidad diferente, según la cantidad que necesita cada tipo de tubérculo, lo que mejora la eficacia y se obtienen mejores resultados. Kees

van Bon explicó asimismo que "los medios que se utilizan contra las enfermedades y los parásitos contienen únicamente la concentración de sustancia activa absolutamente imprescindible, por eso son especialmente beneficiosos para el medioambiente".

El proyecto "Agricultura 2000" es el último de una serie de investigaciones iniciadas en los años 60 y centradas en una creciente conciencia ecológica que se ha ido incrementando con el tiempo. Así, en 1990 se puso a la práctica una prueba piloto integrada por 38 granjas situadas en las regiones agrícolas más importantes de Holanda, ampliándose en 1993 a más de 500 productores del sector de la patata de consumo.

Desde entonces los resultados han sido muy positivos, consiguiendo reducir de unos 9 kilos en el año 1993 a unos 6,5 en 1994 el consumo medio de fungicidas por hectárea, dentro del principal objetivo del proyecto que se basa en lograr reducir un 50 por ciento la utilización de productos químicos en el año 2000.